

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7616

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- SUSPÉNDASE hasta el día 30 de Junio de 2024, la tramitación de solicitudes de factibilidad de radicación y/o explotación del correspondiente certificado, en relación a la instalación, ampliación, modificación, transferencia, traslado y anexo de rubros de los establecimientos comerciales comprendidos en el Art. 1º de la Ordenanza 5979, que por su superficie, conforme el Art. 2º), inc. b) de la citada norma, se clasifiquen como “Medianos o Sectoriales”. La suspensión dispuesta no afectará los procedimientos en trámite a la fecha en vigencia de la presente Ordenanza.-

Art. 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo J. Klein
Presidente H.C.D.**